



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.216/02

Ref./ Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
S/ Reclamo.

T.I. Sanchon - Luis, Aníbal, Amelia y Ester.-

DICTAMEN N° **1486/02**

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de considerar el proyecto de decreto obrante a fs. 88/90 este Organismo Asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al respecto. No obstante ello:

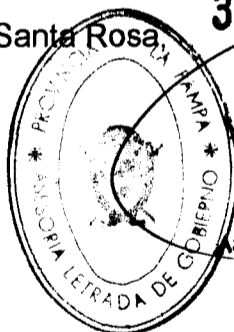
En el séptimo considerando se observa que se reitera la expresión "por año" y;

En su parte dispositiva correspondería mencionar el precepto normativo que sirve de apoyatura para la ocupación temporánea que se establece por avenimiento.-

Con la observación formulada, verificada la exactitud de los datos consignados, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
SB

31 OCT 2002



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARÍA LETRADA
ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE